



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veintiuno (21) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	252863110001-2021-00342-00
DEMANDANTE	ALCIRA ZAPATA MURCIA
DEMANDADO	GERMAN ALEXANDER CASTIBLANCO RINCÓN

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta y pone en conocimiento de los interesados la respuesta emitida por CIFIN S.A.S. en adelante TRANSUNION® y DATACRÉDITO.

Se reconoce al Dr. William Herrera Bautista, como apoderado judicial de GERMAN ALEXANDER CASTIBLANCO RINCÓN, en la forma y términos indicados en el memorial poder aportado al presente proceso.

Téngase en cuenta que la parte ejecutada, por intermedio del apoderado judicial contesto la demanda con el lleno de los requisitos formales.

De las excepciones que fueron propuesta por el ejecutado, se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal de 10 días, para los fines señalados en el art. 442 Y 443 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ